

INFORME DE
CLASIFICACIÓN

Sesión de Comité:
28 de setiembre de 2022

Actualización

CLASIFICACIÓN*

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de
Huancayo S.A.

Domicilio	Perú
Entidad	B+
Depósitos de Corto Plazo	ML A-2+.pe
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A.pe
Certificados de Depósito Negociables	ML A-2+.pe
Bonos Corporativos	A.pe
Perspectiva	Negativa

(* La nomenclatura ".pe" refleja riesgos solo comparables en Perú. Para mayor detalle sobre la definición de las clasificaciones e instrumentos evaluados, ver Anexo I.

CONTACTOS

Leyla Krmelj
Ratings Manager
leyla.krmelj@moodys.com

Fernando Cáceres
Analyst
fernando.caceres@moodys.com

Carmen Alvarado
Analyst
carmen.alvarado@moodys.com

Sebastián Heredia
Associate Analyst
sebastian.heredia@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Perú +51 1 616 0400

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. – Caja Huancayo

Resumen

Moody's Local afirma la categoría B+ como Entidad a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. (en adelante, la Caja o CMAC Huancayo), así como la clasificación ML A-2+.pe a sus Depósitos de Corto Plazo y A.pe a sus Depósitos de Mediano y Largo Plazo. Asimismo, afirma la categoría A.pe a la Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos CMAC Huancayo, así como la clasificación ML A-2+.pe a la Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables. La perspectiva asignada es Negativa.

Las clasificaciones asignadas recogen de manera favorable el expertise de la Caja en el otorgamiento de créditos a pequeñas y microempresas, lo cual, junto a un importante plan de expansión desplegado a lo largo de los últimos ejercicios, le ha permitido situarse como la segunda Caja Municipal del Sistema en términos de colocaciones brutas, depósitos y patrimonio. A lo anterior se suma que la Caja se ha caracterizado por presentar un crédito promedio que se ha situado por debajo de la media del Sector de Cajas Municipales, lo cual le permite tener una mayor atomización de cara al manejo del riesgo de crédito. De igual manera, se ponderó de manera favorable que, si bien los indicadores de rentabilidad no alcanzaron niveles pre-pandemia, mejoraron respecto al ejercicio anterior, en línea con el aumento en el resultado neto, situándose por encima del promedio del Sistema de Cajas Municipales.

No obstante lo anterior, a la fecha limita a la Caja poder contar con una mayor clasificación el deterioro observado en la calidad de cartera, lo cual muestra el sinceramiento de la misma luego del impacto que tuvo el importante volumen de créditos que se reprogramaron producto de la pandemia COVID-19, reflejando el vencimiento de los periodos de gracia asociados a reprogramaciones COVID-19 y en menor medida a programas de gobierno. De este modo, en junio venció el 98.47% de los periodos de gracia de las reprogramaciones COVID-19, en octubre vencen el 100% de reprogramaciones FAE Mype, y otros programas a los que ha accedido la Caja como Reactiva, FAE Agro, FAE Turismo y PAE Mype, no tienen periodos de gracia al 30 de junio de 2022. En tal sentido, al corte de análisis, se observa un aumento en los indicadores de mora contable, mora de la cartera problema y Mora Real respecto a diciembre de 2021, situándose en 4.07%, 4.79% y 5.67% respectivamente; por debajo, sin embargo de la media de CMACs (5.42%, 7.75% y 10.35% respectivamente). Este sinceramiento también afectó los ratios de cobertura con provisiones de CMAC Huancayo, al ubicarse la cobertura de la Cartera Problema (cartera atrasada y refinanciada) en 118.62%, desde 127.54% al cierre del ejercicio 2021, mientras que la cobertura de la Cartera Crítica (deudores calificados en Deficiente, Dudoso y Pérdida) disminuyó a 82.16%, desde 84.54% en el 2021.

Al respecto, cabe mencionar que el porcentaje de créditos COVID-19 que todavía se encuentran reprogramados representaron el 6.12% de las colocaciones brutas de la Caja al 30 de junio de 2022, reduciéndose desde el 9.76% al 31 de diciembre de 2021. Adicionalmente, al considerar las reprogramaciones no COVID-19 (Reactiva y otros), el total de la cartera reprogramada de la Caja alcanzó 9.89% al corte de análisis (13.7% al 31 de diciembre de 2021). Cabe mencionar que en el mes de mayo de 2022 se dispuso la ampliación de la reprogramación de créditos garantizados con el Programa Reactiva hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo la exposición de reprogramaciones Reactiva de la Caja es de 2.45%.

Si bien la Caja no proyecta un mayor deterioro a nivel de los indicadores de calidad de cartera en el 2022, Moody's Local considera que lo anterior dependerá de la consolidación de la recuperación económica en el país, especialmente en las zonas donde la Caja concentra sus colocaciones. Cabe destacar que la mayor parte de créditos reprogramados corresponden a pequeñas empresas y créditos de consumo, los mismos que en su mayoría no cuentan con garantías reales. Asimismo, se pondera que la efectividad de la cobranza todavía no ha alcanzado los niveles previos a la pandemia. De lo anterior, resulta relevante que la Caja realice un seguimiento cercano al comportamiento de pago de los deudores, acompañado de una adecuada gestión de cobranzas.

Otras limitaciones de la Caja señaladas desde evaluaciones anteriores corresponden al acotado respaldo patrimonial que le brinda su accionista, la Municipalidad Provincial de Huancayo, en tanto que esta no cuenta con una partida presupuestal destinada al fortalecimiento patrimonial de la Caja. A lo anterior se suma que el Ratio de Capital Global (RCG) de la Caja se ha mantenido por debajo del promedio del Sistema de CMACs en los últimos años al situarse en 13.39% al 30 de junio de 2022 (13.81% al 31 de diciembre de 2021), en comparación con 14.78% del Sistema al mismo corte. Sobre esto último, es de señalar que el ratio engloba igualmente la fuerte expansión y crecimiento de la Caja a lo largo de los últimos ejercicios, la misma que estuvo por encima de lo exhibido por parte del Sistema. Respecto al fortalecimiento del ratio de solvencia, según lo manifestado por la Gerencia de la Caja, en los meses de agosto y septiembre de 2022, se desembolsaron dos créditos subordinados por un total de US\$9.5 millones y en el mes de octubre próximo estaría concretándose el desembolso de una nueva deuda subordinada hasta por el monto de S/50 millones, cuya solicitud ya ha sido enviada al Regulador. Adicionalmente, se mantiene como un reto para la Caja el concretar la incorporación del socio estratégico (BID Invest), toda vez que la estructura actual de dicha transacción está supeditada a que se aprueben cambios en la normativa actual.

Con respecto a las clasificaciones de corto plazo, las mismas se ven limitadas por los niveles de liquidez registrados por CMAC Huancayo, los mismos que consistentemente se han ubicado por debajo del promedio del Sistema de CMACs (ratio en moneda nacional). Sobre esto último, según señala la Gerencia de CMAC Huancayo, los indicadores de liquidez están acordes con la estrategia de fondeo y gasto financiero esperado, cumpliendo con los mínimos regulatorios e internos de la Caja a la fecha de análisis. En esa misma línea, a lo largo de los últimos periodos analizados, se ha observado una tendencia creciente en la concentración de los 20 principales depositantes, lo cual podría generar volatilidad en el fondeo de la Caja. Lo anterior cobra relevancia, dado que por las medidas adoptadas por el Estado, que permite la disposición del 100% de la CTS (y que se ha ampliado hasta el 31 de diciembre de 2023 - Ley 31480), el fondeo con depósitos ha perdido participación y para afrontar el crecimiento de las colocaciones, se han tomado adeudados, los mismos que han incrementado su participación al periodo evaluado.

Con respecto a la perspectiva de la Caja, la misma se mantiene Negativa. Al respecto, se debe mencionar que, con fecha 28 de junio de 2022, Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, emitió el Informe sobre la Cedula Contable del Activo por la Cartera de Créditos Neta al 30 de abril de 2022 e Ingresos por Intereses de la Cartera de Créditos por el periodo de cuatro meses terminados en esa fecha. Este informe se realizó como respuesta a la Opinión Calificada del Dictamen de Auditores Independientes (Gaveglio Aparicio y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada) a los Estados Financieros Auditados de CMAC Huancayo al 31 de diciembre de 2021, emitido el 21 de marzo de 2022. El fundamento de esta Opinión sostiene que, al 31 de diciembre de 2021 la Caja mantiene en el rubro cartera de créditos, neta del estado de situación financiera un monto ascendente a S/5,770,961 miles y ha reconocido por el año terminado en esa fecha ingresos por intereses de la cartera de créditos por S/850,706 miles, que se muestran en el rubro ingresos por intereses del estado de resultados integrales, sobre los cuales la Sociedad de Auditoría no pudo obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría que les permita obtener razonabilidad sobre dichos importes, debido a que se realizaron cambios directos en las bases de datos de los sistemas que los soportan. Al respecto, la Gerencia sostiene que se vienen aplicando revisiones y validaciones específicas de parte de la misma empresa auditora externa. De este modo, la Sociedad Auditora manifiesta en su Opinión, de fecha 28 de junio de 2022, que la Cédula Contable del Activo por la Cartera de Créditos Neta al 30 de abril de 2022 e Ingresos por Intereses de la Cartera de Créditos por el periodo de cuatro meses terminados en abril de 2022, ha sido preparada en todos sus aspectos significativos de acuerdo con las bases de preparación descritas en la Nota 2(a) (de acuerdo con la Resolución SBS N° 11356-2008 (Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones) y sus modificatorias, y otras disposiciones sobre dicha información financiera emitidas por la SBS.

De lo anterior, Moody's Local considera relevante que CMAC Huancayo levante todas las observaciones de control interno asociados principalmente a las bases de datos de los sistemas de la Caja. En tal sentido, se espera que se levanten todas las observaciones del Memorandum de Recomendaciones sobre aspectos de control interno, contable y otros al 31 de diciembre de 2021, en especial los asuntos relacionados con la revisión de los sistemas de información (un punto pendiente según lo comunicado por la Caja). De igual manera, se espera que se levanten las observaciones y la Caja cumpla con las recomendaciones del Regulador relacionadas con las deficiencias en el proceso de cambios directos en las bases de datos de la Caja a Sistemas de Información y Tecnología realizados en la visita de inspección de la SBS durante el presente ejercicio.

Al 30 de junio de 2022, la cartera bruta de la Caja se incrementó en 7.42% respecto al cierre de 2021 (+23.74% interanual). En este sentido, es importante comentar que el saldo de créditos otorgados bajo los programas Reactiva Perú, FAE Mype, FAE Turismo, FAE Agro y PAE MYPE totalizan S/421 millones (6.53% de la cartera bruta al 30 de junio de 2022); asimismo, la Caja viene dirigiendo sus esfuerzos comerciales en los segmentos core (pequeña y microempresa, además de consumo), así como en créditos hipotecarios. Esto se ve reflejado en la evolución del portafolio de créditos en los últimos seis meses, dado que los segmentos de pequeña, consumo, microempresa e hipotecario, crecieron en S/209.3 millones, S/129.7 millones, S/77.01 millones y S/50.5 millones, respectivamente, mientras que los créditos a mediana, gran empresa y corporativos se redujeron en S/20.8 millones, aunque esto resulta positivo de cara a la atomización del crédito. De este modo, al corte de análisis, la cartera de créditos mantiene una concentración de 44.73% en pequeña empresa, seguido de microempresa y consumo (22.44% y 22.05% respectivamente), mientras que, por sector económico, destacan los sectores de Comercio, Transporte, Actividades Inmobiliarias y Manufactura, los cuales concentraron el 76.86% de la cartera (76.94% al cierre de 2021). En cuanto a indicadores de calidad de cartera, si bien CMAC Huancayo continúa registrando uno de los niveles de mora más bajos del Sistema de Cajas Municipales, al 30 de junio de 2022, se observa un incremento en la mora contable, en la Cartera Problema y en la Mora Real (la cual incluye castigos), como consecuencia del sinceramiento de la cartera de créditos luego de las reprogramaciones realizadas a raíz de la pandemia, reflejando el vencimiento de los periodos de gracias de los créditos reprogramados COVID-19 y el deterioro de la cartera, manteniéndose dichos indicadores en una posición favorable respecto al promedio del sistema de CMACs al corte de análisis. Al respecto, al 30 de junio de 2022, la cartera reprogramada COVID -19 de Caja Huancayo ascendió a S/394.8 millones, desde S/585.9 millones al cierre de 2021, equivalente al 6.12% de la cartera bruta. Es importante resaltar que, al cierre de 2021, las reprogramaciones individuales representaron el 68.93% de las reprogramaciones totales, mientras que, al corte de análisis, estas representaron 72.68%. En cuanto a la cobertura de la cartera con provisiones, la misma se ha ajustado con respecto al cierre fiscal 2021 por un crecimiento de la cartera vencida y en cobranza judicial (+S/77.5 millones) en línea con un menor saldo de cartera refinanciada y reestructurada (-S/16.6 millones) conforme se ha ido sincerando la capacidad de pago de los clientes luego de las reprogramaciones y periodos de gracia con los que fueron beneficiados. De acuerdo con las proyecciones remitidas, la cobertura de la Cartera Problema con provisiones se mantendría por encima de 100% al cierre del ejercicio 2022, lo cual incorpora también la mayor constitución de provisiones voluntarias por parte de la Caja. En tal sentido, al 30 de junio de 2022, las provisiones voluntarias suman S/28.3 millones y al cierre del año, alcanzarían S/60 millones. Asimismo, la cobertura de la cartera crítica (créditos en Deficiente, Dudoso y Pérdida) se reduce a 82.16% desde 84.54% en el primer semestre del año. Cabe destacar que, según lo indicado por el Emisor, este ratio recoge las implicancias de la Resolución SBS No 3922-2021. Adicionalmente, la participación de los créditos calificados en categoría Normal se incrementa a 89.05% al 30 de junio de 2022 desde 87.73% al 31 de diciembre de 2021.

En cuanto a la estructura de fondeo de la Caja, la misma se basa principalmente en la captación de depósitos (66.21% de los activos), seguido de los adeudados (16.52%) y patrimonio (10.02%). Al respecto, es importante comentar que los depósitos y obligaciones se incrementaron en 5.33% a lo largo del primer semestre de 2022 (+14.58% interanualmente), asociado principalmente al crecimiento de los depósitos a plazo que aumentaron en 19.56%, en el mismo periodo como consecuencia del incremento en la tasa. Este incremento fue parcialmente compensada con la disminución de los depósitos de ahorro. Por otro lado, los adeudados crecieron en 29.29% durante el primer semestre de 2022, sustentado principalmente en mayores préstamos tomados con COFIDE (+S/177.8 millones), debido al incremento en adeudados de las Líneas Multisectorial, Capital de trabajo Corto Plazo, y Mivivienda. También se incrementa por un nuevo desembolso del Banco de la Nación, y dos desembolsos nuevos (BCP y Micro Small Medium Enterprises Bonds S.A.), con la finalidad de mantener niveles de liquidez adecuados ante el retiro de depósitos CTS. Respecto de la composición de los adeudados, el 77.89% correspondió a COFIDE (incluye FAE Mype, MiVivienda y deuda subordinada), seguido del Banco de la Nación (10.58%) y el BID Invest (4.72%). En cuanto al patrimonio neto de la Caja, éste se incrementó en 3.05% por el resultado del ejercicio en curso, en tanto que el resultado del ejercicio anterior se aplicó a compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que reflejaban el pago realizado al Fondo de Seguro de Depósito en el 2018. Por otro lado, el Ratio de Capital Global se situó en 13.39% al corte de análisis, desde 13.81% al cierre de 2021. En cuanto a indicadores de liquidez, el Ratio de Liquidez en MN no sufrió variaciones al situarse en 20.99%, mientras que el Ratio de Liquidez en ME disminuyó al situarse en 49.22%, desde 101.27% al cierre de 2021 (la media del Sistema de CMACs registró Ratios de Liquidez en MN y ME de 22.46% y 75.58%, respectivamente, al 30 de junio de 2022). Al respecto, cabe mencionar que el ajuste en el Indicador de Liquidez en ME se debió a la generación de operaciones "back to back", lo cual responde a una estrategia de fondeo y no a un evento imprevisto que genere un riesgo de liquidez, según lo manifestado por la Gerencia de la Caja.

Es preciso comentar que al 30 de junio de 2022, no se ha realizado la distribución de las utilidades de libre disposición del ejercicio 2021, no obstante en Junta General de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022, se acordó la distribución de las utilidades del ejercicio 2021. En tal sentido, según lo comunicado por CMAC Huancayo, por disposición del Regulador a través de un oficio en el mes de julio, se ha dispuesto que la pérdidas acumuladas sean absorbidas por las utilidades del ejercicio 2021, la reserva facultativa y la reserva legal. De este modo, la Caja tiene un plazo de tres meses posterior a esta disposición para convocar a una nueva Junta General de Accionistas que aprueba una nueva distribución de utilidades, considerando que la utilidad luego de absorber pérdidas es de S/30.95 millones.

Con respecto a los resultados de la Caja, al 30 de junio de 2022, la utilidad neta mostró un crecimiento interanual importante (+S/21 millones), lo cual recoge un incremento de 38.0% en los ingresos financieros provenientes principalmente de la cartera bruta asociado al crecimiento de la misma (+23.74%) y a una mayor tasa activa promedio ponderada; y en menor medida de fondos disponibles asociado al crecimiento de saldos en caja y bancos y a las mayores tasas del sistema en el periodo evaluado.

Lo anterior fue parcialmente compensado con: i) el incremento de los gastos financieros (+15.12%) asociados al mayor saldo en adeudados (+87.02% interanual) con costos de fondeo más altos; ii) aumento en el saldo de provisiones (+67.96%) por crecimiento de cartera y deterioro de la misma; y, (iii) mayor saldo en gastos operativos (21.28%) tanto en gastos de personal y directorio (+22.43%) por la apertura de nuevas agencias (+9 agencias interanual), como en gastos generales (+18.16%) asociado a mayores gastos de reparación y mantenimiento, vigilancia, además de gastos relacionados a las recuperaciones de créditos. Se suma a lo anterior, el crecimiento de los ingresos por servicios financieros netos (+31.71%) que se sustenta en las comisiones de seguros de desgravamen asociados a créditos por el crecimiento de la cartera, así como por la comercialización de seguros y microseguros optativos y las comisiones que generan el uso de canales electrónicos y los medios de pago. Con el incremento en la utilidad neta de la Caja, los rendimientos anualizados sobre patrimonio y activos promedio mejoran al ubicarse en 10.53% y 1.09%, respectivamente, desde 2.21% y 0.25% en el mismo periodo de 2021.

Moody's Local continuará monitoreando la capacidad de pago de CMAC Huancayo, así como la evolución de sus principales indicadores financieros, comunicando al mercado de forma oportuna cualquier variación relevante en el riesgo de la Caja y de los instrumentos clasificados que comprometan la solvencia y/o la liquidez de la Caja.

Factores que podrían llevar a un aumento en la clasificación

- » Mejora sostenida en los indicadores de solvencia y liquidez de la Caja.
- » Mayor diversificación geográfica de su cartera.
- » Incorporación de accionistas con conocimiento del sector microfinanciero, aportando de manera positiva en sus procesos y brindando soporte patrimonial que acompañe el crecimiento de la Caja.

Factores que podrían llevar a una disminución en la clasificación

- » Deterioro de los niveles de solvencia de la Caja, reflejado en un Ratio de Capital Global que se ubique por debajo de un ratio prudencial para una Caja Municipal.
- » Deterioro en los indicadores de liquidez y en el calce contractual entre activos y pasivos, aunado a una baja disponibilidad de líneas de crédito y/o acceso restringido a líneas de fondeo.
- » Decrecimiento sostenido en las colocaciones, aunado a un deterioro significativo y sostenido de los márgenes del negocio.
- » Riesgo de injerencia política que se vea plasmado negativamente en la Institución.

Limitantes encontradas durante el proceso de evaluación

- » Ninguna.

Indicadores Clave

Tabla 1

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.

	Jun-22	Dic-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Colocaciones Brutas (S/ Millones)	6,450	6,004	5,040	4,505	3,771
Ratio de Capital Global	13.39%	13.81%	14.75%	13.21%	13.42%
Ratio de Liquidez en M.N.	20.99%	20.99%	38.23%	24.31%	19.46%
Ratio de Liquidez en M.E.	49.22%	101.27%	93.52%	98.26%	63.13%
Cartera Problema / Colocaciones Brutas	4.79%	4.13%	3.31%	3.68%	4.57%
Provisiones / Cartera Problema	118.62%	127.54%	189.65%	127.27%	113.53%
ROAE*	10.53%	7.64%	5.14%	17.67%	19.41%

* Últimos 12 meses.

Fuente: SBS, Caja Huancayo / *Elaboración: Moody's Local*

Desarrollos Recientes

Mediante Acuerdo de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2021, se aprobó la revocatoria del Director, Sr. Johny Pacheco Medina. Al respecto se debe mencionar que, la SBS mediante Oficio N° 02684-2022-SBS comunicó que se hizo efectivo el proceso de revocatoria del señor Johny Aurelio Pacheco el día 26 de enero de 2022.

En sesión de Directorio de fecha 31 de enero de 2022, se eligió como Presidente del Directorio, al Sr. Jorge Guillermo Solis Espinoza y como Vicepresidente del Directorio al Sr. Eduardo Morales Ortiz, para el ejercicio 2022.

En Junta de Accionistas Obligatoria Anual del 31 de marzo de 2022, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos: (i) Aprobar la gestión social 2022 (Memoria Anual y Estados Financieros Auditados), (ii) capitalizar el 75% de la Utilidad de libre de disposición (50% según el Art. 4° D.S. N° 157-90-EF, modificado por la Ley 30607 ascendente a 23,510,266.51 y 25% en cumplimiento del contrato de préstamo Subordinado – COFIDE ascendente a S/11,755,133.26). De este modo, el capital social se incrementa en S/35.3 millones, pasando a S/634.0 millones.

En sesión de Directorio del 28 de abril de 2022, se dio a conocer el cese por mutuo disenso de José María Nuñez Porras. Asimismo, el Directorio acordó encargar la Gerencia de Administración al señor Rafael Camayo Piñas hasta el 27 de mayo del presente año. El 20 de mayo de 2022, el Directorio acordó designar a partir de la fecha al señor Rafael Camayo Piñas como Gerente de Administración. El señor Camayo es Contador Público Colegiado, egresado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con una Maestría en Administración de Negocios y cuenta con una trayectoria de 16 años en CMAC Huancayo, tiempo en el cual ha ocupado distintos cargos en el Área de Contabilidad desde Practicante, Auxiliar, Asistente, Asistente Senior, Jefe interino y nombrado de Contabilidad; y Gerente de Administración desde mayo 2022.

Posteriormente, en Junta de Accionistas Especial de fecha 25 de julio de 2022, se aprobaron los siguientes puntos: (i) Contratación de Crédito Subordinado con COFIDE por la suma de S/ 50 millones, el cual será utilizado para el cómputo del patrimonio efectivo nivel 2 de la CMAC Huancayo considerando la cancelación anticipada del crédito subordinado vigente con COFIDE por el monto de S/20 millones, (ii) Durante la vigencia del crédito subordinado, el compromiso de capitalización parcial de utilidades reales de cada ejercicio hasta por un porcentaje del 50% de las utilidades, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4° del D.S. 157-90-EF. Asimismo, COFIDE de acuerdo al nivel de riesgo de la CMAC Huancayo, podrá requerir una capitalización de utilidades mayor al 50% durante el periodo de gracia del crédito subordinado, (ii) Incentivos para la mejora del Gobierno Corporativo, relacionados a los indicadores de gestión.

Por otro lado, en el primer semestre del año, se realizó la transferencia de un segundo tramo de cartera hipotecaria de CMAC Sullana por un importe de S/56.2 millones (principal). Al respecto, cabe señalar que, en el último trimestre de 2021, se transfirió cartera hipotecaria de Caja Sullana por un importe total de S/72.6 millones (principal), a través del Fondo Mivivienda de COFIDE. Cabe mencionar que esta cartera está compuesta por cartera vencida (S/10.3 millones) y cartera judicial (S/12.9 millones), que representa el 19% de la cartera total transferida.

Con fecha 8 de agosto de 2022, en sesión de directorio de la CMAC Huancayo S.A., se acordó constituir en la República de Ecuador una sociedad anónima que brindará servicios financieros.

Al 30 de junio de 2022, el Producto Bruto Interno (PBI) creció 3.5% interanual, impulsado principalmente por los sectores no primarios (+4.7%) ante la normalización de actividades afectadas en el 2021 por las medidas de confinamiento decretadas a lo largo del primer trimestre, además de un mayor gasto de las personas; mientras que el sector primario se vio afectado (-0.5%) ante la paralización de importantes unidades mineras por conflictos sociales, conllevando a que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) ajuste la proyección de crecimiento para el año 2022 a 3.0%, desde 3.1%, considerando además el contexto local y el impacto de la coyuntura internacional en la economía. Por otro lado, la tasa de interés de referencia se ha venido incrementando hasta ubicarse en 6.75% a setiembre de 2022, como parte de una política no expansiva del BCRP a fin de controlar las presiones inflacionarias existentes, reflejado en una tasa de inflación que se ubica muy por encima del rango meta (8.40% interanual a agosto 2022).

El impacto de la pandemia en el Sistema Financiero Peruano conllevó a que el Gobierno, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y el BCRP hayan emitido durante el 2020 y 2021 diversas medidas para preservar la solvencia y liquidez del Sistema. Dentro de las medidas más relevantes decretadas por el Gobierno en el 2020 estuvo la creación de los Programa Reactiva Perú (S/60,000 millones), el Fondo de Apoyo Empresarial a la Micro y Pequeña Empresa - FAE-MYPE (S/800 millones), FAE Turismo (S/500 millones), FAE Agro (S/2,000 millones) y el Programa de Garantías COVID-19 (S/5,500 millones), todos administrados por COFIDE. En el 2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas - PAE-MYPE (S/2,000 millones). De igual manera, mediante el DU N° 018-2021 de fecha 11 de febrero de 2021, el Gobierno dispuso la capitalización del 100% de las utilidades del 2020 de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito y las Cajas Municipales de Crédito Popular, tomando en cuenta las limitaciones de la capacidad de su principal accionista de realizar aportes de capital en efectivo y la mayor vulnerabilidad de sus deudores y sus depositantes, quienes, en su gran mayoría, pertenecen al segmento de micro y pequeña empresa. En mayo de 2022, mediante el DU N° 011-2022, se dieron lineamientos adicionales para que las entidades financieras puedan reprogramar los créditos del Programa Reactiva Perú, ampliando el plazo máximo de acogimiento hasta el 31 de diciembre de 2022.

Resulta importante señalar que, mediante el DU N° 037-2021, de fecha 15 de abril de 2021, el Gobierno Peruano estableció un conjunto de medidas extraordinarias orientadas al fortalecimiento patrimonial de las Instituciones Especializadas en Microfinanzas (IEM) a través de la creación del Programa de Fortalecimiento Patrimonial. El señalado Decreto establece un programa para financiar la capitalización temporal y/o compra de deuda subordinada de las IEM. El plazo de acogimiento del Programa culminó el 30 de abril de 2022 y estuvo conformado por los siguientes tres subprogramas: (i) Fortalecimiento Patrimonial de Cajas Municipales a través de la participación temporal del Estado en el capital social, en la forma de acciones preferentes; (ii) Fortalecimiento Patrimonial de las IEM privadas a través de la compra temporal por parte del Estado de instrumentos representativos de deuda subordinada; y, (iii) la facilitación de la reorganización societaria de las IEM a través de aportes de recursos y/o otorgamiento de garantías. Este último subprograma se activa solo en caso de que las instituciones participantes de los dos subprogramas anteriores no cumplan con los compromisos o condiciones establecidas en el Reglamento Operativo.

El Decreto señalado anteriormente exceptuó temporalmente la prohibición al Estado de participar en el sistema financiero, pudiendo participar en las instituciones que se acojan al primer subprograma señalado previamente. Asimismo, los instrumentos representativos de deuda subordinada y de capital preferente que sean adquiridos por el Estado serán considerados como patrimonio efectivo de Nivel 1, sin que aplique el límite para los elementos con características de permanencia y absorción de pérdidas que establece el último párrafo del literal A del artículo 184 de la Ley No 267022. Del mismo modo, el DU N° 037-2021 estableció que las instituciones que se acojan a uno de los dos primeros subprogramas señalados previamente deberían contar con los siguientes requerimientos: (i) la evaluación de suficiencia de capital que determine las necesidades de capital adicional y cuya conformidad será dada a conocer por parte de la SBS a través de un Oficio; y (ii) el acuerdo de Junta General de Accionistas que apruebe el aumento de capital, el compromiso de emisión de acciones preferentes o bonos subordinados, el otorgamiento de un poder irrevocable en favor de COFIDE, y la aceptación de los compromisos necesarios para ser elegible para acceder al Programa. Adicionalmente, las instituciones privadas debieron contar con: (i) una cartera MYPE mayor al 50% de la cartera total; (ii) una clasificación externa mínima de "C-" a marzo de 2021; y, (iii) un Plan de Recuperación aprobado por la SBS. Asimismo, se facultó al Fondo de Seguro de Depósitos a otorgar financiamiento y/o garantías ante el solo requerimiento de la SBS y del MEF, hasta por el 50% de sus recursos al 28 de febrero de 2021, con el fin de favorecer la reorganización societaria de las IEM que participen en los dos primeros subprogramas señalados previamente y que no cumplan con los compromisos o condiciones de acceso al Programa.

Por otro lado, la SBS permitió, en el 2020 y 2021, la reprogramación de créditos y flexibilizó los requerimientos regulatorios (patrimonio efectivo, reducción del límite global a 8.0%, flexibilización de las causales de intervención y de sometimiento a régimen de vigilancia, entre otros). Sin embargo, desde mediados del 2021 y en lo que va del 2022, se vienen retirando gradualmente las medidas excepcionales tomadas para preservar la liquidez y solvencia del Sistema. En diciembre de 2021, mediante Resolución SBS N° 3922-2021, se dispuso i) la constitución de provisiones específicas aplicables a los créditos reprogramados, y a los intereses devengados en situación Vigente, por cartera de consumo, microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, asignándoles una categoría de riesgo mayor según los pagos realizados; ii) el extorno de intereses devengados no cobrados capitalizados por efecto de reprogramación; y iii) restricciones para la reversión de provisiones, debiendo ser reasignadas para constituir provisiones específicas obligatorias, entre otras. En cuanto a

indicadores regulatorios, desde abril de 2022, se ha restablecido el requerimiento mínimo de 100% para el RCL en MN y ME y se ha dispuesto que, desde setiembre de 2022, el límite global se incremente a 8.5%.

Adicionalmente, la SBS ha venido dando nuevas medidas para el Sistema Financiero con la finalidad de adaptar la normativa actual a los estándares internacionales del Comité de Basilea, por lo que, mediante Resolución N° 03971-2021 del 14 de diciembre de 2021, aprobó el ratio de apalancamiento que entró en vigencia para la información trimestral que comprende el periodo de abril-junio 2022. Del mismo modo, mediante la Resolución SBS N° 03921-2021 del 23 de diciembre de 2021, actualizó el requerimiento de capital adicional por riesgo de concentración de mercado mediante la mejora en la identificación de este riesgo y el incremento de los requerimientos de capital (con plazo de adecuación progresivo hasta el 2023).

Por otro lado, el 19 de marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N° 1531, se introdujeron cambios a la Ley 26702 (Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS), con la finalidad de fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero, optimizar procesos en las entidades y fomentar una mayor competencia. Uno de los cambios más relevantes del DL N° 1531 está relacionado a modificaciones a la normativa aplicable al patrimonio efectivo para adecuarla a Basilea III, por lo que el Decreto busca modificar su composición, establecer nuevos límites y requerimientos de capital (colchón de conservación, por ciclo económico y por riesgo de concentración de mercado) y mejorar la calidad de la deuda subordinada computable en el patrimonio efectivo, entre otros. Finalmente, se debe mencionar que, en agosto de 2022, se pre publicaron cinco proyectos de reglamentación en el marco de dicho Decreto Legislativo para recoger comentarios y sugerencias del público hasta noviembre de 2022, por lo que se espera que las entidades del Sistema Financiero se adecúen a la nueva normativa en el siguiente año fiscal.

Es de mencionar que durante el presente ejercicio la SBS ha emitido diversas Resoluciones relacionadas con las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público (Coopac). En tal sentido, se aprobó el Reglamento para la Clasificación de las Coopac, el cual dispone la obligatoriedad de reportar una clasificación de riesgo a las Coopac de Nivel 3. Adicionalmente, se autorizó al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo para iniciar la recaudación de las primas en el mes de julio del 2022, y se aprobaron tanto el Reglamento de Auditoría Externa como el Reglamento de Auditoría Interna para las Coopac.

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

Principales Partidas del Estado de Situación Financiera

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
TOTAL ACTIVOS	7,303,368	6,773,051	6,107,994	6,278,228	5,124,373	4,116,492
Fondos Disponibles	961,867	819,301	955,596	1,212,982	654,317	384,525
Créditos Refinanciados y Reestructurados	46,240	62,803	121,129	52,684	37,146	39,508
Créditos Vencidos y en Cobranza Judicial	262,804	185,323	180,558	113,959	128,634	132,853
Colocaciones Brutas	6,449,952	6,004,211	5,212,358	5,039,946	4,505,270	3,770,874
Provisiones de Créditos Directos	(366,578)	(316,448)	(335,593)	(316,045)	(210,980)	(195,687)
Colocaciones Netas	6,063,433	5,673,145	4,862,766	4,712,676	4,289,202	3,571,027
Otros rendimientos devengados y cuentas por cobrar	111,719	120,175	131,705	210,326	69,283	59,276
Bienes adjudicados, daciones y leasing en proceso	5,437	3,859	1,085	1,728	3,763	3,572
Activos fijos netos	62,139	62,370	55,150	58,302	65,672	63,483
TOTAL PASIVO	6,571,716	6,063,074	5,449,239	5,619,791	4,498,767	3,578,433
Depósitos y Obligaciones con el Público	4,835,665	4,590,759	4,220,172	4,423,700	3,927,811	3,126,114
Adeudados y Obligaciones Financieras	1,206,535	933,230	645,143	611,819	361,425	282,252
Emisiones	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar	385,876	423,977	447,563	437,718	69,580	32,635
PATRIMONIO NETO	731,652	709,977	658,755	658,438	625,607	538,060
Capital Social	598,709	598,709	598,709	568,992	476,474	410,570
Reservas	80,624	80,624	80,624	77,322	67,042	57,279
Resultados acumulados	52,316	30,950	(20,575)	12,002	81,976	70,226

Principales Partidas del Estado de Resultados

(Miles de Soles)	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Ingresos Financieros	533,723	857,286	386,742	814,837	847,851	715,941
Gastos Financieros	(111,199)	(189,275)	(96,592)	(220,071)	(202,461)	(176,459)
Margen Financiero Bruto	422,524	668,011	290,150	594,766	645,390	539,481
Provisiones para Créditos Directos	(149,499)	(182,907)	(89,010)	(192,261)	(115,301)	(72,468)
Margen Financiero Neto	273,024	485,104	201,141	402,505	530,089	467,013
Ingresos por Servicios Financieros	36,539	67,267	28,007	43,695	39,878	26,333
Gastos por Servicios Financieros	(16,781)	(27,330)	(13,006)	(19,112)	(18,236)	(15,000)
Gastos Operativos	(254,590)	(437,517)	(209,913)	(362,291)	(395,957)	(326,365)
Margen Operacional Neto	38,993	89,301	7,117	65,931	157,091	151,980
Ingresos (Gastos) Netos No Operacionales	1,764	2,830	1,285	1,019	5,063	2,626
Utilidad (Pérdida) Neta	21,366	52,245	441	33,018	102,799	97,636

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE HUANCAYO S.A.

INDICADORES FINANCIEROS	Jun-22	Dic-21	Jun-21	Dic-20	Dic-19	Dic-18
Liquidez						
Disponible / Depósitos a la Vista y Ahorro	68.51%	49.75%	69.81%	89.84%	76.70%	55.96%
Colocaciones Netas / Depósitos Totales	125.39%	123.58%	115.23%	106.53%	109.20%	114.23%
20 Mayores Depositantes / Depósitos Totales	7.34%	7.68%	6.08%	4.27%	3.83%	2.18%
Fondos Disponibles / 20 Mayores Depositantes	271.00%	232.38%	372.43%	642.16%	434.95%	564.24%
Ratio de liquidez M.N.	20.99%	20.99%	26.85%	38.23%	24.31%	19.46%
Ratio de liquidez M.E.	49.22%	101.27%	94.04%	93.52%	98.26%	63.13%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.N.	64.85%	60.30%	72.82%	53.31%	14.86%	16.02%
Ratio de Inversiones Líquidas (RIL) M.E.	27.79%	27.53%	20.56%	20.89%	27.67%	21.39%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.N.	135.45%	135.66%	172.18%	199.41%	123.19%	101.85%
Ratio de Cobertura Liquidez (RCL) M.E.	289.53%	402.99%	341.58%	360.88%	321.00%	274.97%
Solvencia						
Ratio de Capital Global	13.39%	13.81%	14.50%	14.75%	13.21%	13.42%
Fondos de Capital Primario / Act. Ponderados por Riesgo	10.02%	10.67%	11.56%	11.47%	10.87%	11.55%
Cartera Atrasada / Patrimonio	35.92%	26.10%	27.41%	17.31%	20.56%	24.69%
Compromiso Patrimonial ⁽¹⁾	-7.86%	-9.62%	-5.15%	-22.69%	-7.23%	-4.34%
Calidad de Activos						
Cartera Atrasada / Colocaciones Brutas	4.07%	3.09%	3.46%	2.26%	2.86%	3.52%
Cartera Atrasada + 90 días / Colocaciones Brutas	3.13%	2.61%	2.74%	2.21%	2.39%	3.10%
Cartera Problema ⁽²⁾ / Colocaciones Brutas	4.79%	4.13%	5.79%	3.31%	3.68%	4.57%
Cartera Problema ⁽²⁾ + Castigos / Colocaciones Brutas + Castigos	5.67%	4.82%	6.30%	3.67%	4.02%	5.60%
Provisiones / Cartera Atrasada	139.49%	170.75%	185.86%	277.33%	164.02%	147.30%
Provisiones / Cartera Problema ⁽²⁾	118.62%	127.54%	111.24%	189.65%	127.27%	113.53%
Provisiones / Cartera Crítica ⁽³⁾	82.16%	84.54%	80.63%	102.20%	93.41%	91.37%
Rentabilidad						
Margen Financiero Bruto	79.17%	77.92%	75.02%	72.99%	76.12%	75.35%
Margen Financiero Neto	51.15%	56.59%	52.01%	49.40%	62.52%	65.23%
Margen Operacional Neto	7.31%	10.42%	1.84%	8.09%	18.53%	21.23%
Margen Neto	4.00%	6.09%	0.11%	4.05%	12.12%	13.64%
ROAE*	10.53%	7.64%	2.21%	5.14%	17.67%	19.41%
ROAA*	1.09%	0.80%	0.25%	0.58%	2.22%	2.56%
Rendimiento sobre Activos de Intermediación*	14.75%	13.08%	13.53%	14.25%	18.16%	18.52%
Costo de Fondo*	3.33%	3.18%	3.95%	4.29%	4.81%	5.11%
Spread Financiero*	11.42%	9.90%	9.59%	9.96%	13.35%	13.41%
Ingresos No Operativos / Utilidad Neta	8.26%	5.42%	291.32%	3.09%	4.92%	2.69%
Eficiencia						
Gastos Operativos / Ingresos Financieros	47.70%	51.04%	54.28%	44.46%	46.70%	45.59%
Eficiencia Operacional ⁽⁴⁾	57.33%	61.55%	68.50%	58.40%	58.91%	58.97%
Información Adicional						
Número de deudores	501,750	457,933	406,392	392,777	417,238	357,496
Crédito promedio (S/)	12,842	12,982	11,970	11,784	10,683	10,354
Número de Personal	4,674	4,405	4,325	4,093	4,214	3,487
Número de oficinas (según SBS)	184	182	175	174	170	155
Castigos LTM (S/ Miles)	59,967	43,231	28,755	19,216	16,043	41,159
Castigos LTM / Colocaciones Brutas + Castigos LTM	1.02%	0.78%	0.60%	0.40%	0.39%	1.18%

*Últimos 12 meses.

(1) (Cartera Problema - Provisiones) / (Patrimonio Neto)

(2) Cartera Atrasada, Refinanciada y Reestructurada

(3) Créditos en situación Deficiente, Dudoso y Pérdida

(4) Gasto Operativo / (Utilidad Financiera Bruta + Ingresos Netos por Servicios Financieros + Ingresos Netos No Operacionales)

Anexo I

Historia de Clasificación^{1/}

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A.

Instrumento	Clasificación Anterior ^{2/} (31.12.21)	Perspectiva Anterior	Clasificación Actual (30.06.22)	Perspectiva Actual	Definición de la Categoría Actual
Entidad	B+	Negativa	B+	Negativa	La Entidad posee buena estructura financiera y económica y cuenta con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
Depósitos de Corto Plazo	ML A-2+.pe	Negativa	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Depósitos de Mediano y Largo Plazo	A.pe	Negativa	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.
Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables					
Primera Emisión (hasta por S/50.0 millones)	ML A-2+.pe	Negativa	ML A-2+.pe	Negativa	Los emisores clasificados en ML A-2.pe tienen una capacidad por encima del promedio para pagar obligaciones de corto plazo en comparación con otras entidades y transacciones locales.
Primer Programa de Bonos Corporativos de CMAC Huancayo					
Primera Emisión (hasta por S/100.0 millones)	A.pe	Negativa	A.pe	Negativa	Los emisores o emisiones clasificados en A.pe cuentan con una calidad crediticia por encima del promedio en comparación con otros emisores y transacciones locales.

^{1/} El historial de las clasificaciones otorgadas en las últimas cinco evaluaciones se encuentra disponible en la página web de Moody's Local.

^{2/} Sesión de Comité del 31 de marzo de 2022.

Anexo II

Detalle de los Instrumentos Clasificados

Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Modalidad	Trámite Anticipado
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Valores emitidos al interior de cada Emisión, los cuales no podrán tener un plazo mayor a trescientos sesenta y cuatro (364) días.
Moneda	Soles
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor
Destino de los recursos	Financiar, principalmente, el crecimiento de las colocaciones en moneda nacional de CMAC Huancayo

Primera Emisión del Segundo Programa de Certificados de Depósito Negociables

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/50 millones
Plazo de la Emisión	No mayor a 1 año
Pago de Intereses	Al vencimiento
Amortización	Al vencimiento
Tasa de interés	Tasa Nominal Anual Fija

Fuente: Caja Huancayo S.A./Elaboración: Moody's Local

Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Programa	Hasta por un monto máximo de S/250 millones o su equivalente en dólares
Tipo de Oferta	Oferta Pública y/u Oferta Privada.
Plazo de la Emisión	El plazo será definido por los funcionarios del Emisor y constará en los respectivos Prospectos Complementarios y en los Contratos Complementarios. No obstante, se deja establecido que en ningún caso los Bonos podrán tener un plazo de vencimiento menor a un (1) Año.
Moneda	Los Bonos podrán estar denominados en Soles o Dólares.
Garantías	Genérica sobre el patrimonio del Emisor. Se deja expresa constancia de que el Emisor podrá otorgar las garantías específicas que estime conveniente, de acuerdo con lo que se establezca en los Prospectos Complementarios y/o Contratos Complementarios, de ser el caso.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor, según se defina en los respectivos Contratos Complementarios y Prospectos Complementarios.

Primera Emisión del Primer Programa de Bonos Corporativos

Monto Emisión	Hasta por un monto máximo de S/100 millones
Tipo de Oferta	Pública
Plazo de la Emisión	Tres años
Pago de Intereses	Semestralmente
Amortización del Principal	Al vencimiento
Tasa de interés	La tasa de interés será expresada en términos nominales anuales y se calculará sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) Días.
Garantías	Los Bonos quedarán garantizados en forma genérica con el patrimonio del Emisor y no contara con garantías específicas.
Destino de los recursos	Serán utilizados para cubrir necesidades de financiamiento de largo plazo del Emisor y/o financiar las operaciones propias al giro de su negocio y/o para otros usos corporativos generales del Emisor.

Fuente: Caja Huancayo S.A./Elaboración: Moody's Local

Actividades Complementarias

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo (Resolución SMV N° 032-2015-SMV/01), si la Clasificadora en el año en que se realizó la clasificación recibió ingresos del Emisor por Actividades Complementarias (clasificación de instrumentos que no están contemplados dentro de los valores representativos de deuda de oferta pública), deberá revelar la proporción de los mismos en relación a sus ingresos totales. En este sentido, Moody's Local comunica al mercado que, al 31 de agosto de 2022, los ingresos percibidos de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A. correspondientes a Actividades Complementarias representan el 0.164% de sus ingresos totales.

Declaración de Importancia

La clasificación de riesgo del valor constituye únicamente una opinión profesional sobre la calidad crediticia del valor y/o de su emisor respecto al pago de la obligación representada por dicho valor. La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora. El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa (<http://www.moodylocal.com>) donde se pueden consultar adicionalmente documentos como el Código de Conducta, la Metodología de Clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes. La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como los Estados Financieros Intermedios al 30 de junio de 2021 y 2022 de Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Huancayo S.A., e información adicional proporcionados por la Compañía. Moody's Local comunica al mercado que la información ha sido obtenida principalmente de la Entidad clasificada y de fuentes que se conocen confiables, por lo que no se han realizado actividades de auditoría sobre la misma. Moody's Local no garantiza su exactitud o integridad y no asume responsabilidad por cualquier error u omisión en ella. Las actualizaciones del informe de clasificación se realizan según la regulación vigente. Adicionalmente, la opinión contenida en el informe resulta de la aplicación rigurosa de la Metodología Clasificación de Bancos y Compañías Financieras vigente aprobada en sesión de Directorio de fecha 02/08/21. Las categorías otorgadas a las entidades financieras y de seguros se asignan según lo estipulado por la Res. SBS 18400-2010/Art.17.

© 2022 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR MOODY'S INVESTORS SERVICE, INC. Y SUS FILIALES ("MIS") CONSTITUYEN LAS OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, PUDIENDO LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S INCLUIR OPINIONES ACTUALES DE MOODY'S RESPECTO DEL RIESGO CREDITICIO FUTURO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS DE CALIFICACIÓN Y DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO PERO NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y LAS OPINIONES DE MOODY'S INCLUIDAS EN LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICACIONES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE VALORES CONCRETOS. TAMPOCO CONSTITUYEN COMENTARIO ALGUNO SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS Y PUBLICA SUS INFORMES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA IRRESPONSABLE E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S O LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA A MODO DE EJEMPLO LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT) NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIR, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S Y LAS PUBLICACIONES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADAS PARA SU USO POR PERSONA ALGUNA COMO PARÁMETRO, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBERÁN UTILIZARSE EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A CONSIDERARLAS COMO UN PARÁMETRO.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo.

MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación o en la elaboración de las publicaciones de Moody's.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquiera personas o entidades con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera avisado previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluidos a título enunciativo pero no limitativo: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) pérdida o daño surgido en el caso de que el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de calificación crediticia concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY'S y sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido a modo enunciativo pero no limitativo, negligencia (excluido, no obstante, el fraude, la conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY'S o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, filial al 100% de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los \$1.000 dólares y aproximadamente a los 2.700.000 dólares. MCO y MIS mantienen asimismo políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones de MIS. La información relativa a ciertas relaciones que pudieran existir entre consejeros de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones de MIS y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones del Accionariado - Gestión Corporativa - Política sobre Relaciones entre Consejeros y Accionistas"].

Únicamente aplicable a Australia: La publicación en Australia de este documento es conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY'S, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de un compromiso de crédito del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento a disposición de clientes minoristas.

Únicamente aplicable a Japón: Moody's Japan K.K. ("MJJK") es una agencia de calificación crediticia, filial de Moody's Group Japan G.K., propiedad en su totalidad de Moody's Overseas Holdings Inc., subsidiaria en su totalidad de MCO. Moody's SF Japan K.K. ("MSFJ") es una agencia subsidiaria de calificación crediticia propiedad en su totalidad de MJJK. MSFJ no es una Organización de Calificación Estadística Reconocida Nacionalmente (en inglés, "NRSRO"). Por tanto, las calificaciones crediticias asignadas por MSFJ son no-NRSRO. Las calificaciones crediticias son asignadas por una entidad que no es una NRSRO y, consecuentemente, la obligación calificada no será apta para ciertos tipos de tratamiento en virtud de las leyes de EE.UU. MJJK y MSFJ son agencias de calificación crediticia registradas con la Agencia de Servicios Financieros de Japón y sus números de registro son los números 2 y 3 del Comisionado FSA (Calificaciones), respectivamente.

Mediante el presente instrumento, MJJK o MSFJ (según corresponda) comunica que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, pagarés y títulos) y acciones preferentes calificados por MJJK o MSFJ (según sea el caso) han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a MJJK o MSFJ (según corresponda) por sus servicios de opinión y calificación por unos honorarios que oscilan entre los JPY100.000 y los JPY250.000.000, aproximadamente.

Asimismo, MJJK y MSFJ disponen de políticas y procedimientos para garantizar los requisitos regulatorios japoneses.

En la preparación de este material, Moody's Local Clasificadora de Riesgo S.A. ha cumplido con sus obligaciones bajo la Ley del Mercado de Valores de Perú, Texto Unificado aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF, el Reglamento para Agencias de Calificación de Riesgos, aprobado por Resolución SMV No. 032-2015-SMV / 01, y cualquier otra regulación aplicable emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Perú, cuyas disposiciones prevalecerían sobre cualquier disposición incluida en este documento en caso de incompatibilidad entre las mismas.

La clasificación otorgada o emitida no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener el valor y puede estar sujeta a actualización en cualquier momento. Asimismo, la presente Clasificación de riesgo es independiente y no ha sido influenciada por otras actividades de la Clasificadora.

El presente informe se encuentra publicado en la página web de la empresa www.moodylocal.com, donde se puede consultar adicionalmente documentos como el código de conducta, la metodología de clasificación respectiva y las clasificaciones vigentes.